

RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD POR LA QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DENOMINADO “AUDITORÍA INTERNA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PAGADOR DE LOS FONDOS EUROPEOS AGRÍCOLAS DE ARAGÓN, AÑO 2019” Y LA APROBACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE

Vista la necesidad de la realización de una auditoría interna del sistema de seguridad de la información del organismo pagador de Aragón, responsable de la gestión y control de un gasto de fondos provenientes de la Unión Europea por un montante superior a 400 millones de euros anuales, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014, la seguridad del sistema de información debe estar certificada de acuerdo con los estándares fijados en la norma ISO 27001, desde el día 16 de octubre de 2016.

El Organismo Pagador de Aragón ha obtenido dicha certificación por medio de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) con fecha 6 de octubre de 2016.

Para mantener esa certificación se pretende la realización de una auditoría interna del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del Organismo Pagador de Aragón, lo que es el objeto del presente contrato.

Con fecha 9 de mayo de 2019, se publicó en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón, un anuncio de licitación de contrato menor de servicios.

Se han recibido ofertas de las empresas EFOR INTERNET Y TECNOLOGÍA (Efor Centro de Formación S.L.), por la cantidad de 3.490,00 euros, y SULAYR Asesoría Económica y Legal, por la cantidad de 5.615,00 euros, en ambos casos la oferta no incluye el IVA.

Las ofertas han sido valoradas por los técnicos de la Secretaría General Técnica de Desarrollo Rural y Sostenibilidad responsables del contrato, quienes, tras valorar el contenido de las mismas y el precio ofertado, han emitido un informe, de fecha 24 de julio de 2019, en el que proponen la adjudicación del contrato a la empresa EFOR INTERNET Y TECNOLOGÍA (Efor Centro de Formación S.L.), por ser su oferta la que tiene mejor relación calidad – precio.

La empresa en su oferta, realizada de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluye la auditoría completa de la Norma ISO/IEC 27001:2013, y auditoría de un tercio de los objetivos de control y de sus correspondientes controles de la Norma ISO/IEC 27002:2013.

La oferta económica de la empresa EFOR INTERNET Y TECNOLOGÍA (Efor Centro de Formación S.L.), asciende a la cantidad de 3.490,00 euros sin IVA, que al tipo aplicable del 21%, asciende a un total de 4.222,90 euros que se imputarán a la aplicación presupuestaria 14010/G/7111/609000/91002, PEP 2007/000135 del presupuesto del Departamento del Gobierno de Aragón para el año en curso.

Visto lo anterior, así como los artículos aplicables de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y disposiciones concordantes, el Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en el uso de las competencias que la han sido delegadas mediante Orden DRS/43/2019, de 4 de febrero (BOA 28, de 11/02/2019),

RESUELVO

Primero: Acordar la realización del citado contrato menor de servicios, para la realización de una auditoría interna del sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas.

Segundo: Aprobar el gasto por un total de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS, (3.490,00 €), sin IVA, que al tipo vigente del 21% arroja un total de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (4.222,90 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 14010/G/7111/6090000/91002, PEP 2007/000135, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año en curso.

Tercero: Adjudicar el contrato menor, a favor de la empresa EFOR INTERNET Y TECNOLOGÍA (Efor Centro de Formación S.L.), por el importe que se cita en el apartado anterior, con un plazo de ejecución de dos meses y medio que finaliza el día 16 de diciembre de 2019.

Cuarto: Este expediente tiene la consideración de contrato menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.

Zaragoza, a 31 de julio de 2019

El Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad

JOSE LUIS CASTELLANO PRATS

